

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2015.— NUMERO EXTRAORDINARIO

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE

SUMARIO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUÉLLAR

Candidaturas proclamadas elecciones locales parciales	<i>Pág. 2</i>
Corrección de errores de locales y lugares públicos para la campaña J.E.Z., de Cuéllar, Elecciones Generales 2015	<i>Pág. 2</i>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Remisión de resolución de pago único de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92	<i>Pág. 3</i>
--	---------------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Secretaría de Gobierno - Burgos

Nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos	<i>Pág. 3</i>
--	---------------



21723

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUÉLLAR*PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS. FASE PROCLAMACIÓN**ELECCIONES MUNICIPALES 2015*

LOVINGOS

- FORMACIÓN POLÍTICA: PARTIDO POPULAR.

Candidato: DON VICTOR MANUEL ALONSO BAYÓN.

Titular

DNI: 03471728-Q.

Titular

No independiente.

Nacionalidad: Española.

21664

OFICIO

En Cuéllar a 20/11/2015

Por la presente yo el secretario de la JEZ de Cuéllar comunico a la Subdelegación de Gobierno para su publicación en el BOP, que se han advertido errores en los lugares designados por los ayuntamientos de Sanchonuño y Pinarejos, para la colocación gratuita de carteles, siendo los correctos los siguientes:

Ayuntamiento de Sanchonuño:

1. En lugar fijo establecido para tal fin en tableros, que se colocan esos días en la plaza Mayor de Sanchonuño.
2. En las farolas mediante sistemas móviles (banderolas, carteles colgados, otros) en ningún caso, carteles pegados.

Ayuntamiento de Pinarejos:

1. Los paneles para carteles que están en la zona de la Báscula y del frontón.

El Secretario de la JEZ de Cuéllar, Julio César de Blas Ortega.

21140

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**Ministerio de Empleo y Seguridad Social***RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL ABONO DE LA PRESTACION POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO UNICO*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones por la que se aprueba el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en favor de los beneficiarios que a continuación se citan y por las cuantías y días a capitalizar correspondientes en cada caso.



Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la ley 36/2011, de 10 de octubre (BOE 11 de octubre), reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Instituto de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal de Segovia.

Interesado: Nathaly del Pilar Guevara Casalins.

D.N.I.: 70271113H.

Pago Unico Reconocido:

- Cuantía a capitalizar: 4.199,61€.

- Días a Capitalizar: 167.

- Días de prestación pendientes de percibir: 109 (en abono mensual de las cotizaciones de la Seguridad Social)

Obligaciones Derivadas:

En el plazo de un mes debe:

- Iniciar la actividad.

- Presentar justificantes de la inversión realizada.

- Presentar boletines de cotización del primer mes de inicio de la actividad.

Segovia, a 10 de noviembre de 2015.— La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, M.^a Dolores Casado Yubero.

21127

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO

BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 04/11/15, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Segovia:

Población	Cargo	Nombre
Abades	Titular	Lucas Delgado Calle
Aldealengua de Santa Maria	Titular	Gregorio Moral Mateo



Población	Cargo	Nombre
Aldeanueva del Codonal	Titular	Rita García Galindo
Carbonero El Mayor	Titular	Gregorio Palacios Alvarez
Casla	Titular	José Luis Aranguéz Barahona
Cedillo de la Torre	Sustituto	María de las Nieves Lorenzo Barbolla
Coca	Titular	Esther Tejedor Chicote
Fresno de Cantespino	Titular	Alejandro Illana Martín
Fuente El Olmo de Fuentidueña	Sustituto	Francisco Javier Moreno Mesonero
Garcillán	Sustituto	María Teresa Esquiliche Vázquez
Juarros de Riomoros	Titular	Angel Sanz Sastre
Losa (La)	Titular	Santiago del Bosque Ortiz
Losa (La)	Sustituto	Alberto Casado Cabrero
Martín Muñoz de Las Posadas	Sustituto	Valeriano Serrano López
Marugán	Titular	María Paloma Rodríguez Gavilán
Navas de San Antonio	Titular	Francisco Martín San Juan
Navas de San Antonio	Sustituto	Pablo Daniel Dueñas Ruiz
Pelayos del Arroyo	Titular	José Luis Robledo Lozoya
Pinarejos	Titular	Epifanio García del Río
Pinarejos	Sustituto	Carlos Eduardo Escribano Sanz
Prádena	Sustituto	Juan Martín Municio
Rebollo	Titular	Vicente Arribas Martín
Samboal	Sustituto	Silvia García Rodríguez
Sangarcía	Titular	Fernando de Nicolás Garcimartín
Santo Tomé del Puerto	Sustituto	Francisco Ruiz Sanz
Sauquillo de Cabezas	Titular	Rosa María Márquez Bellón
Sauquillo de Cabezas	Sustituto	Hector Sanz Domingo
Tabanera la Luenga	Sustituto	Jonathan Fernández Díaz
Torrecaballeros	Titular	María Nuria Cuadrado Callejo
Torrecilla del Pinar	Titular	Pedro Luis Sancha Sombrero
Torrecilla del Pinar	Sustituto	Saturnino Gozalo Sanz
Valleruela de Sepúlveda	Sustituto	Lucas Montes García
Ventosilla y Tejadilla	Titular	María Isabel Losada Lorenzo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de noviembre de 2015.— La Secretaria de Gobierno, María del Pilar Rodríguez Vázquez.